



Chile
en marcha

**Informe Cuenta Pública Participativa
Gestión Año 2018**

**Secretaría Regional Ministerial del Medio
Ambiente Región de Arica y Parinacota**

Mayo del 2019

I. **ÁMBITOS DE INSTITUCIONAL**

1. **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

El Ministerio del Medio Ambiente de Chile, es la Secretaría de Estado que tiene como propósito colaborar con el presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

2. **VISIÓN**

Alcanzar el desarrollo sustentable para el país, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los chilenos, tanto de las generaciones actuales como futuras.

3. **MISIÓN**

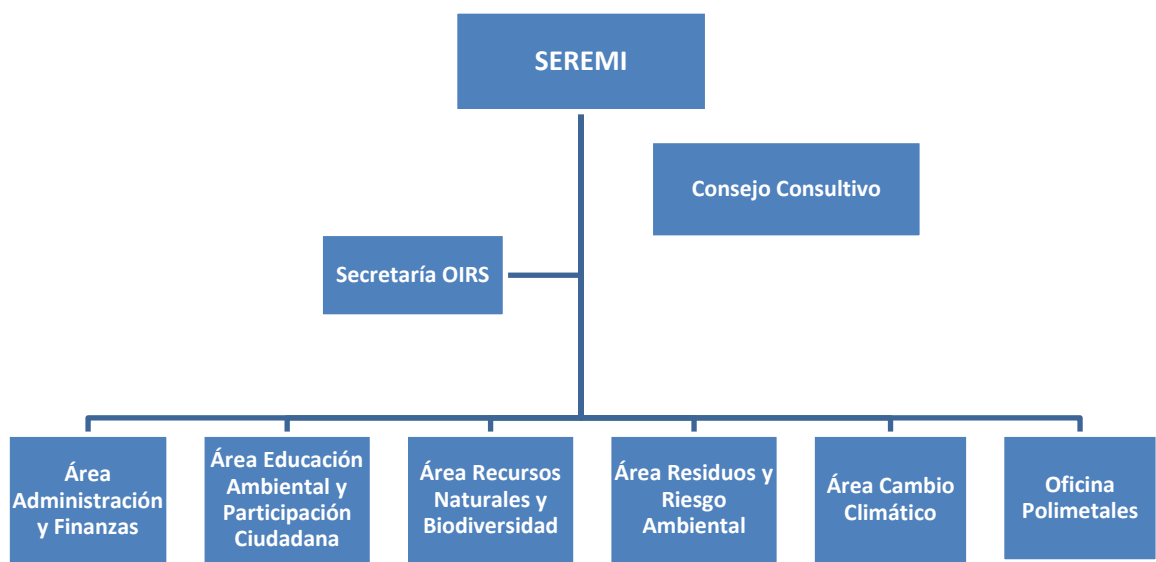
Liderar el desarrollo sustentable, a través de la generación de políticas públicas y regulaciones eficientes, promoviendo buenas prácticas y mejorando la educación ambiental ciudadana.

4. **INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL**

En el año 2010 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.417 que modificó la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, promulgada en 1994, creando el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), y los Tribunales Ambientales (TA). El quinto organismo que completará la institucionalidad ambiental será el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) cuyo proyecto de ley para su creación se encuentra actualmente en discusión en el Congreso. Dicha ley estableció además el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS).



La gestión del Ministerio del Medio Ambiente se descentraliza a través de las Secretarías Regionales Ministeriales Regionales o SEREMI, organismo que tuvo hasta el año 2018, la siguiente estructura:



II. ÁMBITOS DE ACCIÓN

1. OFICINA DE INFORMACIÓN, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (OIRS)

Un sistema integrado de Atención a la Ciudadanía, implica incluir a todos los espacios de atención en que hay contacto directo entre la institución y los usuarios, con el objeto de asegurar la calidad de la atención, mediante el establecimiento de criterios, estilos, procedimientos y estándares institucionales comunes, que tienen como meta lograr la excelencia en la atención ciudadana.

Entre estos espacios se encuentran: Oficinas de Información Reclamos y Sugerencias; Oficina de Polimetales; Oficinas de Partes; Recepción – Lobby; Programas Específicos (Certificación Ambiental, Fondo de Protección Ambiental, Academia Adriana Hoffmann, RETC, SINIA, EAE)

Particularmente, la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Archivos, además de velar por la calidad de la Atención al Público en todas las áreas de la SEREMI del Medio Ambiente, tiene como responsabilidad directa la gestión de las siguientes solicitudes ciudadanas:

- 1.- **Solicitudes OIRS:** Consultas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones ingresadas a través del servicio Web, mediante carta, teléfono o de manera presencial, normado por la Ley 19880, Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 2.- **Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP):** Ingresadas por el sistema web o por carta dirigida al Servicio o entregada en la Oficina de Partes de la SEREMI y cursadas bajo la Ley 20.285, Sobre acceso a la Información pública.
- 3.- **Solicitudes de audiencia (Lobby):** Ingresadas por plataforma web o formulario impreso, con el fin de lograr una reunión con la autoridad respectiva, que adquiere el rol de sujeto pasivo, una vez que se cursa cada solicitud, bajo la Ley 20.730, regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares de autoridades y funcionarios.

Tabla 1: Reporte según normativa

Reporte según normativa	Periodo 2018	detalle
Lobby 20.730	27	Audiencias con la autoridad ambiental
Ley 19.880	463	Solicitudes de información general
Ley 20.285	23	Solicitudes de acceso a la información pública

1.1. Nivel de Satisfacción: Usuario/a, reporte resumen periodo 2018

1.1.1 OIRS/Transparencia, Región de Arica y Parinacota

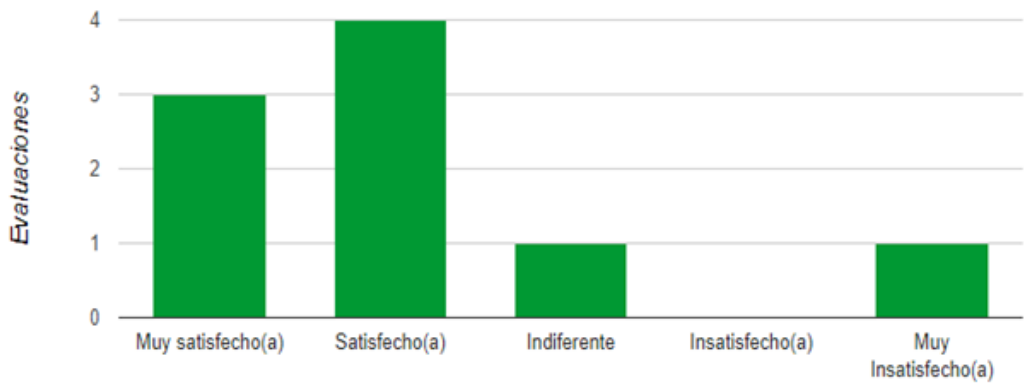


Figura 1. Nivel de satisfacción usuario OIRS, en la región de Arica y Parinacota.

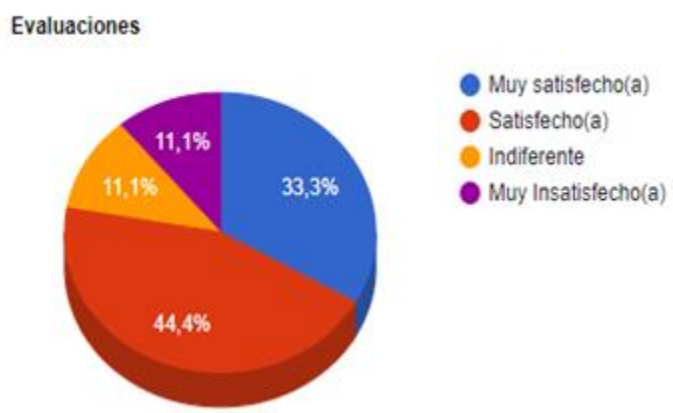


Figura 2. Nivel de satisfacción usuario Transparencias, en la región de Arica y Parinacota.

2. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente en Arica y Parinacota, dio cumplimiento a un 99,98% del presupuesto asignado para el año 2018, el cual correspondió a 95.760.002 pesos.

Tabla 2: Presupuesto Total

PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	PORCENTAJE
95.760.002	95.748.883	11.119	99,98 %

Tabla 3: Repartición del presupuesto total ejecutado por concepto presupuestario

CONCEPTO	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE
GASTOS EN PERSONAL	3.037.327	3.17 %
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	43.306.668	45.23 %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.066.889	34.54 %
ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	16.337.999	17.06%
TOTAL	95.748.883	100,00%

Tabla 4: Repartición del presupuesto total ejecutado por proyectos

PROYECTOS	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE
01 Calidad del Aire	4.042.938	4.22 %
03 Residuos y Riesgo	1.558.002	1.63 %
08 Recursos Naturales y Biodiversidad	8.593.509	8.98 %
09 Educación Ambiental	1.773.834	1,85 %
16 Administración y Finanzas	43.924.568	45.87 %
22 Riesgo Ambiental	1.483.550	1.55 %
25 Municipios SCAM	1.122.358	1.17 %
26 Fondo de Protección Ambiental	32.066.889	33.49 %
27 Participación Ciudadana	1.183.235	1.24 %
TOTAL	95.748.883	100,00%

La mayor asignación y ejecución presupuestaria corresponde a transferencias corrientes relacionadas a proyectos del Fondo de Protección Ambiental, representando este el 45.87 % del total.



Figura 3. Presupuesto desglosado por proyecto correspondiente al año 2018 en la región de Arica y Parinacota.

3. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana tiene por visión “ser un referente público líder en educación ambiental y participación ciudadana en la promoción de la equidad ambiental y el desarrollo sustentable”

El pilar sobre el que trabaja la División, y por consiguiente el área en la región, es la “educación para la sustentabilidad”. Este es un proceso de aprendizaje que tiene por sentido la convivencia de manera respetuosa e integrada con el medio ambiente, equilibrando el crecimiento económico con la equidad social y la protección de los recursos naturales.

3.1. Fondo de Protección Ambiental (FPA)

Durante el año 2018 se ejecutaron en la región 5 iniciativas en el marco del XXI Concurso Fondo de Protección Ambiental 2018 y se desarrolló el segundo periodo del proyecto bianual del Concurso Proyectos Sostenibles, por un monto total de 50.000.000 pesos (cincuenta millones de pesos). Las iniciativas fueron las siguientes:

- Proyecto “Centro de Educación Medioambiental Kunturi”. Ejecutado por la Comunidad Cultural Ecológica Eco-Truly. Monto \$5.000.000.
- Proyecto “Plástico...el Octavo Continente. Fase II, gestionando nuestros desechos”. Ejecutado por ONG Tortugas Marinas Arica. Monto \$5.000.000.-
- Proyecto “La comunidad de Taltape contribuye a reducir la huella de carbono en nuestro planeta”. Ejecutado por Junta de Vecinos N°20 de Taltape. Monto \$5.000.000.-
- Proyecto “Inti, nuestro protector segunda Etapa”. Ejecutado por Comunidad Indígena de Putre. Monto \$10.000.000.-
- Proyecto “Potenciando un medio ambiente sustentable a través del uso energías Limpias en la Comunidad Indígena De Chislluma”. Ejecutado por Comunidad Indígena de Chislluma. Monto \$10.000.000.-



De igual forma, durante diciembre del año 2018 se adjudicaron 11 nuevas iniciativas, para ejecución 2019, en el marco de los concursos de Gestión Ambiental Local; Protección y Gestión Ambiental Indígena; Escuelas Sustentables y Concurso Áreas Verdes. Lo cual implica una inyección de recursos para la región de \$63.900.000 (Sesenta y tres millones novecientos mil pesos), los que abordan temáticas de Gestión de Residuos, Cambio Climático, Biodiversidad y Eficiencia Energética, considerando transversalmente en ellos la educación ambiental y participación ciudadana.

Cartera de proyectos 2019:

- Proyecto: Reciclando en comunidad, yo crezco y cultivo sustentablemente en mi valle de Azapa. Organismo ejecutor: Agrupación de Voluntarios por la Prevención. Monto \$4.000.000.-
- Proyecto: Buzos en acción promoviendo el conocimiento de la biodiversidad intermareal de caleta Camarones para valorarla y cuidarla. Organismo ejecutor: Asociación deportiva regional de deportes submarinos y natación con aletas Arica. Monto \$5.000.000.-
- Proyecto Edúcate y recicla en mi población Lautaro Condell. Organismo ejecutor: Junta de Vecinos N° 47 Lautaro Condell. Monto \$4.900.000.-
- Proyecto: Red de educación ambiental para jardines infantiles del sector norte de la ciudad de Arica. Organismo ejecutor: Asociación de Desarrollo Ambiental y Social Norte Verde. Monto \$5.000.000.-
- Proyecto: Un Nuevo Sol para Acha. Organismo ejecutor: Comité de agua potable rural de Acha. Monto \$5.000.000.-
- Proyecto: Iluminando con la energía del TATA WILLKA. Organismo ejecutor: Comunidad Indígena Espíritu Santo. Monto \$10.000.000.-
- Proyecto: Iluminando con la energía del TATA WILLKA. Organismo ejecutor: Comunidad Indígena Espíritu Santo. Monto \$10.000.000
- Proyecto: Comunidad de Guañacagua impulsa el uso eficiente de energía renovable no convencional; Termos Solares. Organismo ejecutor: Comunidad Indígena Aymara de Guañacagua. Monto \$10.000.000.-
- Proyecto: Jóvenes valorando la Biodiversidad botánica de la región de Arica y Parinacota. Organismo ejecutor: Centro General de Padres y Apoderados Liceo Antonio Varas de la Barra. Monto \$4.000.000.-
- Proyecto: Implementación y uso de huertos escolares para promover la alimentación saludable en nuestra escuela. Organismo ejecutor: Centro de padres y apoderados escuela regimiento Rancagua. Monto \$4.000.000.-

- Proyecto: Reutilizar los desechos orgánicos de mi Jardín Caperucita para generar menos basura. Organismo ejecutor: Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil Caperucita. Monto \$4.000.000.-
- Proyecto: Mejoramiento y recuperación de áreas verdes ubicado en Población Chile de la Comuna de Arica. Organismo ejecutor: Junta Vecinal N°2 Norte Grande Población Chile. Monto \$8.000.000.-



3.2. Sistema Nacional de Certificación Ambiental para Establecimientos Educativos (SNCAE)

Durante el año 2018, cuarenta establecimientos educacionales se inscribieron para la obtención de una certificación ambiental, cumpliendo con dichos requisitos un total de catorce establecimientos. El proceso de certificación implicó un acompañamiento a los establecimientos adscritos en relación al proceso y etapas de la certificación, así como también en temáticas de eficiencia hídrica, eficiencia energética, manejo de residuos, biodiversidad regional y cambio climático.

Los establecimientos que se incorporan a la Red de Educación Ambiental de la SEREMI del Medio Ambiente, y que recibieron su certificación el 26 de abril del 2019, son:

- Colegio Leonardo Da Vinci.
- Escuela Especial de Lenguaje Parina.
- Escuela Ignacio Carrera Pinto.
- Jardín Infantil Avioncito.
- Jardín Infantil Caperucita.
- Jardín Infantil Dumbo.
- Jardín Infantil Las Ardillitas.
- Jardín Infantil Piolín.
- Jardín Infantil Rabito.
- Jardín Infantil Rayito de Sol.
- Jardín Infantil Tevito.
- Jardín Infantil Villa Frontera.
- Liceo Pablo Neruda.
- North American College.



3.3. Sistema Nacional de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)



En el año 2017 la Ilustre Municipalidad de Arica ingresó al Sistema Nacional de Certificación Ambiental Municipal. Dicho proceso culminó con la entrega de su certificación en nivel básico en ceremonia realizada el lunes 30 de abril del 2018.

Asimismo, se realizó firma de convenio fase intermedia durante el mes de diciembre de 2018, convenio que consideró la transferencia de 1.000.000 pesos al municipio.

Por otra parte, con fecha 08 de octubre, el municipio de Camarones ingreso al Sistema Nacional de Certificación para nivel básico.

3.4 Participación Ambiental Ciudadana (PAC)

3.4.1 Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente (CCRMA)

El Consejo Consultivo Regional del Ministerio del Medio Ambiente constituye una instancia de Participación Ciudadana representativa de los distintos sectores de la sociedad, integrado por representantes de los siguientes ámbitos: científicos, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, empresariado, trabajadores y finalmente un representante de la SEREMI del Medio Ambiente.

Dentro de sus funciones se contempla resolver las consultas que formule el Ministro del Medio Ambiente y el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, emitir opiniones sobre los anteproyectos de ley y decretos supremos que fijen normas de calidad ambiental, planes de prevención y descontaminación, regulaciones de emisiones y normas de emisión.



En abril del 2018 se constituyó el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2018-2020, mediante Resolución Exenta N° 920/2018. Conforme con ello, el trabajo del CCRMA durante el 2018 consideró 5 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, las que estuvieron principalmente ligadas a la interiorización de sus miembros respecto a las unidades y departamentos del ministerio.

Tabla 5: Miembros Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente

Nombre	Sector
Marta Meza Lavín	CFT Tarapacá
Arlette Saavedra Castillo	Universidad Santo Tomás
Aldo Espíndola Pizarro	Asociación de Guías y Scout de Chile Distrito Zonal Arica
Melisa Vargas Ortiz	ONG Arica Inspira Limpio
Luis Javier Donoso Barros	Asociación de Industriales de Arica (ASINDA)
Lory Escudero Guardia	Central Unitaria de Trabajadores (CUT)
SEREMI del Medio Ambiente	Ministerio del Medio Ambiente

3.4.2 Participaciones Ciudadanas

En el marco del trabajo regular ejecutado por el Departamento de Participación Ambiental Ciudadana en Arica y Parinacota, se realizaron durante el 2018 acciones de entrega de información oportuna a actores claves respecto a los siguientes procesos:

- Inicio proceso de participación ciudadana sobre el “Decimoquinto Proceso de Clasificación de Especies”, en el mes de diciembre.
- Taller de consulta ciudadana para el Anteproyecto del Decreto Supremo que establece las metas de recolección, valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos. En el mes de octubre.
- Participación Ciudadana Temprana Propuesta de Ampliación del Santuario de la Naturaleza Humedal de la Desembocadura del Río Lluta. Durante el mes de Agosto.
- Inicio proceso de Consulta Pública Planes RECOGE (Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies) de las especies Chinchilla de Cola Corta y Garra de León. Durante el mes de octubre.
- Difusión de Resolución Exenta N°186 del 09 de marzo de 2018, sobre definición de zonas de riesgo de contaminación por Polimetales en la comuna de Arica. Durante el mes de octubre.

3.5 Implementación concurso FNDR 6% - Fondo Medio Ambiente

Durante el mes de septiembre la Seremi del Medio Ambiente en Arica y Parinacota, adjudicó la suma de 9.998.445 pesos, para la implementación del proyecto “CONOCER PARA PROTEGER, UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS”. El cual buscaba promover y fortalecer la sensibilización ambiental entre los ciudadanos de la región de Arica y Parinacota, a fin de adquirir conocimientos, aclarar conceptos, desarrollar habilidades y actitudes generando cambios de hábitos y comportamientos en beneficio del medio ambiente.

En este sentido, se desarrollaron capsulas audiovisuales para difusión en medios radiales y televisivos, las que además fueron entregadas por medio de DVDs en Establecimientos Educativos de la Región. Asimismo, se implementaron talleres de educación ambiental en la cuatro comunas de la Región.



4. RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD

La Sección de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Seremi de Medio Ambiente de Arica y Parinacota, ejecuta en la región labores en los ámbitos de gestión de áreas protegidas, conservación de ecosistemas acuáticos, conservación de especies y políticas y planificación de la biodiversidad.

4.1 Áreas Protegidas

4.1.1 Humedales

Durante el año 2018, se definió en conjunto con Bienes Nacionales polígono de ampliación del Santuario de la Naturaleza.

Asimismo, se lanzó el Plan Nacional de Protección de Humedales del Ministerio de Medio Ambiente; 40 Humedales a Nivel Nacional, tres de ellos dirigidos a la Región de Arica y Parinacota (Lluta, Caquena, Camarones).

Conforme con lo anterior, se realizó en el mes de noviembre reunión con la comunidad indígena de Caquena, a quienes se les presentó la propuesta de protección del humedal de Caquena.

4.2 Conservación de Especies

4.2.1 Picaflor de Arica (*Eulidia yarrelli*)

El Picaflor de Arica ha sido sistemáticamente monitoreado y sus poblaciones estimadas desde el año 2003 a la fecha. Durante el año 2017 se obtuvieron los más bajos registros de la especie desde el inicio de su monitoreo, estimándose su población en tan sólo 316 ejemplares, poniéndola a la especie en Peligro Crítico de extinción.

La Seremi de Medio Ambiente durante el año 2017, comenzó con la ejecución de un proyecto Global Environment Facility (GEF), el cual tendrá una duración de tres años y busca ayudar a la gestión de la Seremi de Medio Ambiente en la recuperación de las poblaciones de Picaflor de Arica, evitando su extinción.

4.2.1.1 Proyecto MMA/FAO/GEF para la conservación de Especies Amenazadas

El proyecto obedece a una política pública del Ministerio del Medio Ambiente, implementada a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), y el financiamiento compartido entre el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (US 2.411.416) e instituciones públicas y privadas que actúan como socios a través de gestión, por un periodo de 36 meses (2017-2020). Cuyo objetivo es lograr la conservación de 4 especies que se encuentran categorizadas En Peligro (EN), dentro de las cuales el Picaflor de Arica, *Eulidia yarrelli*, categorizada en Peligro Crítico de Extinción.



Desde el año 2003, el Estado de Chile, ha hecho esfuerzos para determinar la condición de Conservación del Picaflor de Arica, el que en 6 años (1994 – 2000), cambio de Categoría desde Vulnerable a En Peligro de Extinción y luego desde ahí, en 10 años (2004 a 2014), se clasifica en Peligro Crítico de Extinción, según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Dentro de las acciones claves para su conservación (evitar su extinción), se indica el manejo de sus principales limitantes, que son la conservación y recuperación de su hábitat (pequeños parches territoriales asociados a flora nativa y cursos de agua), para así aumentar su rango de distribución e incrementar el tamaño poblacional.

El año 2012, el MMA, postuló a fondos internacionales (FMAM), con el objetivo de cumplir estas acciones, lográndose el 2016, la firma del Convenio.

El año 2017, el proyecto comenzó su ejecución en la Región de Arica y Parinacota, desarrollando acciones, principalmente en el componente de “Sensibilización y Creación de Capacidades” y en el componente de “Gestión Territorial”.

Talleres de Salvaguardas

En marco del proyecto Conservación de Especies Amenazadas se realizaron 4 talleres de Salvaguardas, los cuales corresponden a un protocolo que las Naciones Unidas utiliza para trabajar o intervenir en comunidades indígenas y se manifiesta a través de la firma del Consentimiento, Libre, Previo e Informado, documento que establece un compromiso de la Comunidad y el proyecto para trabajar en conjunto por la conservación del picaflor de Arica.

- 30 de Mayo 2018 – Taller de Salvaguardas Camarones
- 21 de Agosto de 2018 – Taller de Salvaguardas Chaca
- 26 de septiembre de 2018 – Taller de Salvaguardas Azapa
- 19 de diciembre de 2018 – Taller de Salvaguardas Codpa



Microrreservas para la conservación del picaflor de Arica

Durante el año 2018 el Ministerio de Bienes Nacionales destinó 5 terrenos fiscales al Ministerio de Medio Ambiente para la conservación del picaflor de Arica, todo esto en marco a la ejecución del Proyecto Conservación de Especies Amenazadas que ejecuta el Ministerio del Medio Ambiente a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) y financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).

Los sitios se encuentran en Azapa, Chaca, Vitor y Pukios.

Asesorías Técnicas en BPA (Buenas Prácticas Agrícolas) 2018

Producto de los talleres de salvaguardas el proyecto MMA/FAO/GEF se obtuvo socios territoriales, comprometidos con conservación del picaflor de Arica, los cuales recibieron asesorías técnicas en BPA, sin costo asociado por parte de una Ingeniera Agrónoma, coordinadora regional del proyecto, la cual visitó los predios y generó diversas recomendaciones enfocadas en prácticas agrícolas amigables con el medio ambiente.



Talleres Escuelas Rurales “Propagación de Flora Nativa” 2018

En el año 2018 se realizaron talleres en las escuelas rurales de Chaca y Azapa sobre propagación de flora nativa, específicamente de *Trixis Cacalioides*, especie identificada como alimento para el picador de Arica. La implementación de dicho taller requirió de esfuerzo, perseverancia y especial cuidado por parte de los y las alumnas, debido a que existió una probabilidad de sobrevivencia considerablemente baja, por ello y a fin de estimular la participación y reconocer el trabajo de cada uno, se realizó la entrega a cada participante de un kit explorador (cuaderno ecológico con lápiz y una botella de agua).



Convenios

Durante el 2018 se gestionaron convenios de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y distintas instituciones públicas y privadas, todo esto con la finalidad de trabajar en conjunto por la conservación del picaflor de Arica.

- Universidad de Tarapacá
- Ilustre Municipalidad de Camarones
- ANPROS
- ARIZTÍA

Programa de Educación Ambiental

Durante el año 2018 se realizó la licitación, adjudicación y diseño del programa de educación ambiental que el proyecto Conservación de Especies Amenazadas tiene dentro de sus productos.

El programa de educación está enfocado en la conservación del picaflor de Arica, así como también en la conservación de la biodiversidad en general, el cual está dirigido a funcionarios públicos, encargados de extensión agrícola, escuelas y sociedad civil. Este programa considera los lineamientos clave y la totalidad de actividades a realizar para alcanzar los objetivos de educación ambiental para la conservación del picaflor de Arica en los valles de la región de Arica y Parinacota.

Tesis Universidad de Tarapacá

En marco del convenio MMA/UTA durante el año 2018 el proyecto MMA/FAO/GEF financió una tesis de pregrado de la carrera de Agronomía sobre flora nativa asociada al ciclo de vida del picaflor de Arica, además los alumnos tesistas produjeron cerca de 500 plantas nativas para entregarle a los socios territoriales del proyecto.



Comité Técnico Regional

Corresponde a la reunión bianual que se realiza con todos los integrantes del Comité Técnico Regional de proyecto MMA/FAO/GEF. Los Comités Técnico Regionales son cuerpos colegiados encargados de la supervisión específica del proyecto en la región de Arica y Parinacota, sus funciones son: a) proveer orientación general estratégica y de implementación al proyecto, b) apoyar y asesorar a la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) en aspectos técnicos, científicos, operativos y de coordinación interinstitucional, y c) apoyar la coordinación para el logro de las metas y actividades del proyecto en la región respectiva de acuerdo al Plan Operativo Anual.

Los Integrantes del Comité Técnico Regional son:

- SAG
- CONAF
- AvesChile
- INDAP
- UTA
- SEA
- SERNATUR
- CONADI
- ONG Picaflor de Arica.
- Red de Observadores de aves de Arica.
- Representante de la prensa.
- Representante Municipalidad de Camarones.
- Invitado Municipalidad de Arica.
- Representantes Comunidades Chaca, Azapa y Camarones.
- Semillas Pioneer.
- Ministerio de Bienes Nacionales.
- Presidente de la Comisión de Medioambiental del Consejo Regional de Arica y Parinacota.
- Dirección General de Aguas y Dirección de Obras Hidráulicas.
- Invitado especial.

Valor incremental en viveros de flora nativa

En marco del proyecto MMA/FAO/GEF se gestionó la donación de insumos para dar un valor incremental a viveros de organizaciones ambientales de la comuna, Borde Río y Centro de Reflexión Chaka, con quienes se está trabajando para propagar flora asociada al ciclo de vida del picaflor de Arica.

Monitoreo post reproductivo y Experimento simulación LEK

A cargo de Aves de Chile durante el año 2018 se realizó el monitoreo poblacional post reproductivo del picaflor de Arica, además de un experimento de simulación LEK.

El Picaflor de Arica tiene un sistema de apareamiento tipo lek disperso, donde los machos se agregan en un determinado sitio y cada uno de ellos defiende su propio territorio. Estos sitios son fijos en el tiempo (espacialmente se encuentran siempre en el mismo lugar; se desconocen los patrones de elección de los sitios por parte de los picaflores) y tiene una dinámica temporal bien específica: se activan solamente en la época reproductiva (final agosto-noviembre).



Actualización de Plan RECOGE picaflor de Arica

Durante el año 2018 se realizó una reunión con las organizaciones pertenecientes al Comité Técnico Regional del proyecto con la finalidad de trabajar en la actualización del plan RECOGE del picaflor de Arica.

4.2.2 Otras especies

Se realizó en conjunto con profesionales de servicios públicos y Organizaciones no gubernamentales de Perú y Ecuador el primer censo trinacional de la Especie Gaviotín chico (especie en peligro de extinción).

5. RESIDUOS Y RIESGO AMBIENTAL

5.1 Ley de Responsabilidad Extendida del Productor

Actualmente, el Ministerio del Medio Ambiente se encuentra trabajando en la implementación de la Ley N°20.920, conocida comúnmente como Ley de Fomento al Reciclaje, para lo cual se encuentra desarrollando los instrumentos que le darán aplicabilidad a esta nueva normativa. Entre estos, durante el año 2017 y 2018 se promulgaron y publicaron los siguientes instrumentos:

- DS N°7/2017 del MMA: Reglamento del Fondo para el Reciclaje.
- DS N°8/2017 del MMA: Reglamento que regula el procedimiento de elaboración de los decretos supremos establecidos en la Ley N°20.920.
- Anteproyecto de reglamento de almacenamiento de residuos de productos prioritarios (30 de junio 2018).
- Anteproyecto decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos.

En razón de este último Anteproyecto en consulta, con fecha 24 de octubre, la Seremi de Medio Ambiente de la región, organizó una presentación informativa sobre los alcances del anteproyecto, explicando y aclarando las consultas de los asistentes, quienes estuvieron representados por empresas locales, gestores de residuos, consultoras y la Municipalidad de Arica.

Por otra parte, en el marco de esta consulta pública, con fecha 19 de octubre, autoridades regionales visitan las dependencias de la empresa “PIONONO Tire & Services”, firma registrada a través de la Ley REP como Productor de Producto Prioritario de neumáticos y que actualmente considera en su modelo de negocio la recepción y manejo de los Neumáticos Fuera de Uso (NFU) de sus clientes, los cuales envía periódicamente a valorizar a la Planta de Reciclaje Sanit LTDA. ubicada en Alto Hospicio, región de Tarapacá.



5.1.1 Fondo para el reciclaje

Durante el año 2018, específicamente el 1 de febrero de 2018, se lanza la primera versión del Fondo para el reciclaje, instrumento estipulado en la Ley de Fomento al Reciclaje, el cual persigue financiar proyectos, programas y acciones orientadas en prevenir la generación de residuos y

fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización que sean ejecutados por municipalidades o asociaciones de éstas.

Esta versión consideró el financiamiento de propuestas entre \$8.000.000 y \$10.000.000 para municipios y entre \$16.000.000 y \$27.000.000 para asociaciones municipales. El aporte del Fondo contempló el 80% del costo total del proyecto, mientras que el 20% restante correspondía a un cofinanciado por la Municipalidad o Asociación Municipal beneficiaria.

En este contexto, se realizaron diversas actividades con las municipalidades de la región, a objeto de difundir dicho Fondo. Asimismo, se dio a conocer a la comunidad local de Arica, mediante difusión radial.



En Arica y Parinacota postularon los municipios de Arica y Camarones. Ambas propuestas fueron evaluadas por la Comisión Evaluadora, integrada por un representante de la SEREMI de Medio Ambiente de la región y representantes del Ministerio del Medio Ambiente. Como resultado del proceso calificador, se determinó dejar una propuesta fuera de base por incumplimiento a las Bases del Concurso, mientras que la otra fue evaluada satisfactoriamente, sin lograr el puntaje mínimo de preselección, razón por la cual no se financiaron iniciativas en la región.

5.1.2 Artículo Segundo Transitorio

De acuerdo a lo estipulado en el artículo segundo transitorio de la Ley de Fomento al Reciclaje, los Productores de Productos Prioritarios tienen la obligación de informar anualmente el manejo que les han otorgado a los productos prioritarios que han enajenado en el mercado nacional, los que deben ser reportados a través del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), en específico mediante el Sistema REP.

En Arica y Parinacota, para el periodo de declaración 2018, reportaron un total de 7 empresas, entre locales y nacionales, las que informaron el manejo de 3 tipos de productos, entre estos, los envases y embalajes (EyE), los aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los neumáticos usados (NFU). Por otra parte, no hubo declaración por parte de Gestores a través de la REP para el periodo en cuestión.



Capacitación a productores en el manejo de la Plataforma REP.

5.1.3 Catastro de Recicladores de Base

La Ley N°20.920 reconoce a los Recicladores de Base como uno de los actores fundamentales de la cadena de manejo de residuos y los define como aquella *“persona natural que, mediante el uso de la técnica artesanal y semi Industrial, se dedica en forma directa y habitual a la recolección selectiva de residuos domiciliarios o asimilables y a la gestión de Instalaciones de recepción y*

almacenamiento de tales residuos, incluyendo su clasificación y pretratamiento [...] (artículo 3, punto 22)”, es decir, aquellas personas que se han dedicado históricamente al oficio del reciclaje y que son conocidas comúnmente como cartoneros, chatarreros, hojalateros, entre otros.

Desde el año 2017 a la fecha, el Ministerio del Medio Ambiente ha trabajado para poder catastrar a estas personas a lo largo y ancho del país, estimando un universo promedio de 60.000 personas. A diciembre de 2018, existe un total de 39 personas registradas en el Sistema REP como Recolectores de Base en Arica y Parinacota, los que se dedican principalmente a la recolección y venta de residuos de metal, cartón y papel. Lo anterior, en vista del limitado número de compradores y los bajos precios de venta.



La Ley N°20.920 permite que aquellas personas que se encuentren catastradas en este registro puedan optar a certificar sus competencias laborales a través del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales establecido en la Ley N°20.267, el que les da la oportunidad de integrarse formalmente a la cadena de manejo de residuos al demostrar su capacidad del saber hacer, condición que les facilitará su inclusión social y laboral, lo que redundará adicionalmente en una mejor gestión de residuos y, con ello, en el cuidado del medio ambiente.

A fines del año 2018, se sostuvieron reuniones con Seremi del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), para coordinar un trabajo conjunto durante el año 2019, que permita certificar un promedio de 20 personas bajo el perfil de Recicladores de Base en Arica, acción que se espera desarrollar durante el primer semestre de dicho año.

5.2 Residuos

Durante el año 2018 se llevaron a cabo charlas sobre gestión de residuos en 5 juntas vecinales de Arica, por medio de las cuales se capacitó a vecinos sobre la importancia del adecuado manejo de residuos, temáticas alusivas a la aplicación de las 3R (reducir, reutilizar y reciclar) y los beneficios ambientales asociados.



La SEREMI de Medio Ambiente de Arica y Parinacota participa una vez más en la campaña denominada “27 Toneladas de Amor”, la cual nace del trabajo conjunto entre el Ministerio del Medio Ambiente, empresa CCU, Triciclos y los municipios del país. Esta actividad consistió en recaudar la mayor cantidad posible de envases de botellas de plástico PET 1, las cuales pudieran ser recicladas por las empresas, condición que se traduciría en un aporte monetario de la empresa

CCU a la Teletón. En Arica y Parinacota se adhirieron un total de 3 municipios (Arica, Camarones y Putre), los cuales habilitaron contenedores para la captación de los envases.

Como recaudación total se logran 1.648 kg de plástico PET en Arica y Parinacota.



5.3 Riesgo Ambiental

5.3.1 Sitios con Potencial Presencia de Contaminantes (SPPC)

Durante el año 2018, la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de Arica y Parinacota, realizó actividades de actualización de Sitios con Potencial Presencia de Contaminantes (SPPC), los que son enlistados, visitados, priorizados y jerarquizados, de acuerdo a los parámetros indicados en la Fase I de la Guía Metodológica para Gestión de Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes (Resolución Exenta 406/2013 del Ministerio del Medio Ambiente).

Tabla 6: Número de SPPC por comuna

Comuna	N° Sitios
Arica	31
Camarones	2
Putre	11
General Lagos	4

Con el objeto de mejorar la gestión asociada a los SPPC, el Ministerio del Medio Ambiente desarrolló una plataforma web, la que tiene por finalidad sistematizar la información levantada sobre cada uno de los sitios. Debido a que los SPPC son dinámicos (nuevos sitios, sitios remediados, sitios que pasan de ser activos a inactivos, etc.) la información de estos debe ser actualizada periódicamente.



5.3.2 Copaquilla

En el marco del Plan Especial de Zonas Extremas, se dio financiamiento al Estudio “Análisis Evaluación de Riesgo Matrices Copaquilla”. El objetivo del Estudio fue generar información base que permita determinar niveles naturales, las concentraciones de los contaminantes presentes en el suelo, aire y agua, si corresponde, en la localidad de Copaquilla y sus alrededores, y analizar las potenciales fuentes de contaminación, de manera de evaluar el riesgo a la salud de las personas potencialmente expuestas y elaborar un plan de acción para su gestión. El principal instrumento para desarrollar el Estudio es la Guía Metodológica para la Gestión de Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes aprobada mediante Resolución Exenta N°406 del MMA, la que se

compone de tres fases: (i) Primera fase: Identificación, priorización y jerarquización de suelos con potencial presencia de contaminantes; (ii) Segunda fase: Evaluación preliminar sitio-específica del riesgo; y (iii) Tercera fase: Evaluación del riesgo y plan de acción para su gestión.

El presupuesto ejecutado durante el año 2018, fue de \$93.925.200.- (Presupuesto total del “Estudio Básico Copaquilla” \$166.142.000.-).

Copaquilla es un sitio donde operaban actividades de procesamiento de minerales y está ubicado en zona rural de la comuna Arica, justo al límite con la comuna Putre. En dicho lugar se encuentran aproximadamente 1.300.000 toneladas de desechos mineros hace más de 20 años. A partir de este Estudio se pretende dar respuesta a un problema de incertidumbre en materia de riesgo ambiental de larga data, ya que permitirá conocer con certeza qué existe en dicho sitio y cuáles son los eventuales impactos en las diferentes matrices ambientales: suelo, sub suelo, agua y aire.

Desde el MMA calificamos este hito como histórico considerando la relevancia que tiene en el tiempo, como así también la gran inversión que ha involucrado para el presupuesto regional.

Asimismo, y en conformidad con entregar a la ciudadanía información oportuna y adecuada se realizaron 4 talleres y un seminario dirigido a la comunidad, durante los años 2017 y 2018.

- 11 de noviembre de 2016: Primer Taller participativo Estudio “Análisis Evaluación de Riesgo Matrices Copaquilla” (Arica)
- 25 de agosto de 2017: Segundo Taller participativo Estudio “Análisis Evaluación de Riesgo Matrices Copaquilla” (Arica)
- 27 de diciembre de 2017: Tercer Taller participativo Estudio “Análisis Evaluación de Riesgo Matrices Copaquilla” (Putre)
- 25 de enero de 2018: Cuarto Taller participativo Estudio “Análisis Evaluación de Riesgo Matrices Copaquilla” (Arica) 26 de enero de 2018: Seminario Cierre Estudio “Análisis Evaluación de Riesgo Matrices Copaquilla” (Arica)

Asimismo, durante el 2018 se gestionó con la Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas, la puesta en marcha del plan de acción, que entrega como uno de los resultados, el informe final del estudio Copaquilla. Debido a los últimos eventos ocurridos en la Región, por las lluvias estivales, se está coordinando con SEREMI MOP la implementación del “Plan de Acción Copaquilla”.



5.4 Calidad del Aire

El Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire (SINCA) del Ministerio de Medio Ambiente pone a disposición de la ciudadanía información de calidad de aire de todo el país, buscando mejorar gradualmente el conocimiento, la vigilancia y la gestión de la calidad del aire que respiramos. A través del portal <http://sinca.mma.gob.cl/index.php>, sin necesidad de mediar con una solicitud formal, cualquier ciudadano o ciudadana puede encontrar:

- Mediciones de calidad del aire en línea
- Seguimiento histórico de las mediciones de calidad del aire y meteorología

- Antecedentes de las estaciones de monitoreo
- Documentación relacionada con calidad de aire y monitoreo
- Enlaces a sitios Web de interés, nacionales e internacionales

En virtud de la Ley N°19.300 y la Norma de calidad del Aire MP2,5 (D.S. N°12/2010 del MMA), Arica y Parinacota cuenta con una estación de monitoreo en línea, la que se encuentra ubicada en la comuna Arica en la Escuela de administración Municipal Comandando Juan José San Martín D-17, específicamente en las coordenadas UTM 364077 Este y 7956602 Norte. Dicha instalación forma parte de la red nacional de medición del país, es administrada por la SEREMI del Medio Ambiente de Arica y Parinacota y está destinada a medir y registrar regularmente las concentraciones de material particulado fino mediante equipos automáticos.

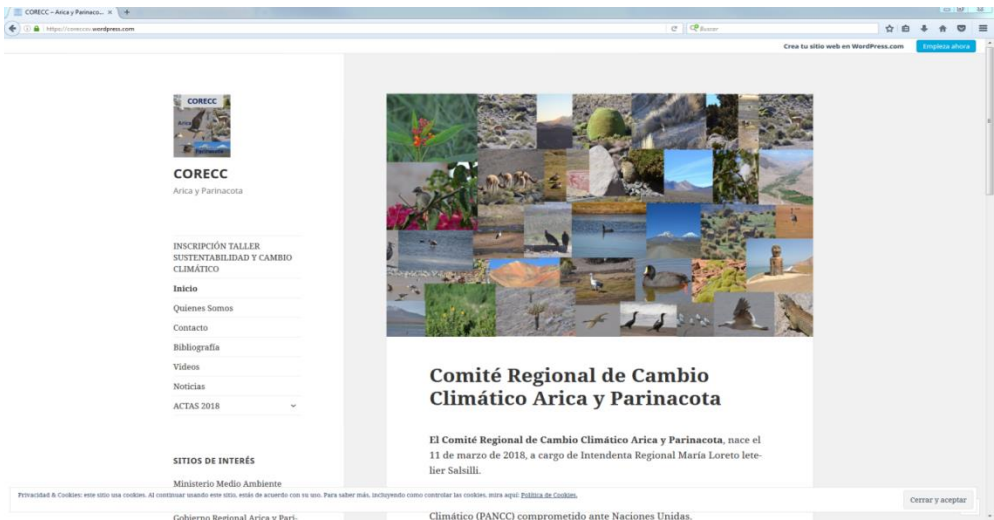


Estación de monitoreo de calidad del aire en Arica – en línea.

6. CAMBIO CLIMÁTICO

Debido al liderazgo que tiene el MMA en torno a Cambio Climático, producto que el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático es el marco de acción a nivel país y de todos los organismos estatales, en ese contexto y tras la creación del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) de Arica y Parinacota el año 2018, se ha trabajado en los siguientes productos:

- Compilación de la información regional relacionada a cambio climático.
- Creación de Página web por parte de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático en torno al CORECC, <https://coreccxv.wordpress.com/>
- Capacitación a organismos públicos en torno a marejadas.
- Oficio de intendencia que regula la impresión a doble cara en todos los Servicios Públicos de la Región, y fomenta e incentiva la importancia del cambio climático en la gestión del Gobierno Regional.



Página Web CORECC Arica y Parinacota.

Asimismo, se realizó una consulta ciudadana anticipada para la realización del anteproyecto de Ley de Cambio Climático en diciembre del 2018.



Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INVITACIÓN
DIALOGO CIUDADANO PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL ANTEPROYECTO
LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO

El Ministerio del Medio Ambiente a través de su Secretaría Regional Ministerial, SEREMI, Región de Arica y Parinacota, tiene el agrado de invitar a toda la comunidad regional a participar del proceso de **DIALOGO CIUDADANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ANTEPROYECTO LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO.**

Esta actividad se realizará el próximo lunes 3 de diciembre de 2018, a contar de las 17:00 horas, en la sala de eventos de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Tarapacá, ubicada en Av. General Velásquez 1775, primer piso.

Para mayor información y confirmación de asistencia, favor comunicarse a los teléfonos 58-2 356501 / 58-2 356503 correo electrónico

Por otra parte, para la temporada estival, donde Arica y Parinacota se vio expuesta a los eventos hidrometereológicos productos de las lluvias monzónicas sudamericanas, esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente comprometió la elaboración de un informe climático de la temporada enero y febrero 2019, con el fin de establecer cuáles son los efectos ambientales de esta temporada y su proyección al año 2050, en ese sentido se ha recorrido todos los pueblos afectados de la Región de Arica y Parinacota.



Trabajo en terrenos, efectos lluvias estivales Región de Arica y Parinacota.

7. EVALUCIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)

La EAE es una herramienta de gestión ambiental que facilita la incorporación de los aspectos ambientales y de sustentabilidad en procesos de la elaboración de Políticas y Planes e Instrumentos de Ordenamiento territorial.

7.1 Planificación territorial

Es evaluado en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica:

- Modificación al Plan Regulador de Arica.
- Plan Regulador de Putre.
- Planes Seccionales de Codpa – Guañacagua y Cuya – Caleta Camarones.

Además se inicia el proceso con el Plan Regulador Intercomunal de Arica y Putre.



8. INFORMACIÓN AMBIENTAL

8.1 Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes RETC

El RETC es una ventanilla única administrada por el MMA en la cual converge toda la información de transferencia de contaminantes al medio, entendiéndose al aire, aguas subterráneas, agua superficial, aguas superficiales continentales y suelo.

Este sistema crea sinergia entre los distintos servicios sectoriales, considerando al Ministerio de Salud, la Superintendencia del Medio Ambiente y la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Todo establecimiento inscrito en esta ventanilla única, debe realizar una declaración jurada anual, datos que usa el MMA para realizar el informe anual del estado del medio ambiente del país, y así establecer como país el cumplimiento de reducción de gases de efecto invernadero ante los tratados internacionales.

Los datos del RETC en Chile son recabados de fuentes de emisión fijas (fábricas), y fuentes móviles (transportes) y se construye sobre la base de Declaraciones Juradas Anuales (DJA) de los establecimientos inscritos. Durante el 2018, en Arica y Parinacota se registró un total de 20 inscripciones de establecimientos industriales en el portal de Ventanilla Única del RETC, 20 cambios de Encargado de Establecimiento y 2 cambios de Representante Legal,

8.1.1 Capacitaciones RETC

En Junio de 2018, se realiza el seminario denominado “Declaraciones Sectoriales en el Sistema de Ventanilla Única del RETC”, el cual fue organizado en conjunto con la Autoridad Sanitaria y que tuvo como objetivo capacitar sobre el correcto uso de las plataformas informática de declaración de Ventanilla Única, tales como, SINADER, SIDREP y Formulario 138. Ello, en vista a falta de

información y cumplimiento en los procesos de reporte por parte de los regulados y que son fundamentales para nutrir la estadística nacional ambiental del país. La capacitación tuvo como público objetivo a Empresas, Municipio e Instituciones de la región.



8.1.2 Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER).

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del DS N°1/2013 del Ministerio del Medio Ambiente los municipios deberán declarar, antes del 30 de marzo de cada año, la generación de residuos sólidos no peligrosos a través del Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER). En concordancia con lo anterior, en la región, las cuatro comunas cumplieron con su obligación de reportar el manejo de los residuos sólidos domiciliarios en sus territorios, implicando ello un cumplimiento del 100% para el periodo de declaración 2017. Sin embargo, el municipio de General Lagos aún exhibe periodos sin declaración correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016.

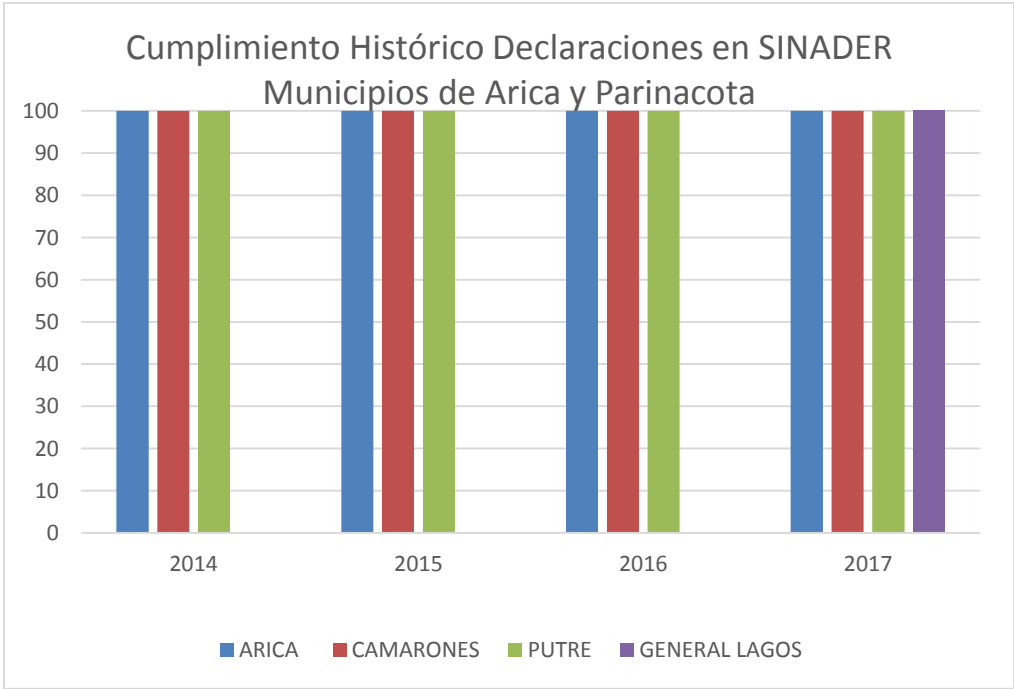


Figura 4. Grado de cumplimiento artículo 27, DS N°1/2013 MMA en Arica y Parinacota.

Por otra parte, se adscribe el Vertedero Municipal de Arica como establecimiento de destino de residuos, quedando pendiente la inscripción del Relleno Sanitario de la comuna de Camarones.

9. OFICINA POLIMETALES

Corresponde a la Oficina de Polimetales las labores encomendadas por la Autoridad Coordinadora de la Ley 20.590, la Subsecretaría General de la Presidencia que, en su Resolución Exenta N°3.580 del 24 de septiembre del 2015, resuelve designar al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota, o a quien ejerza dicho cargo, como Coordinador local de Polimetales.

Dentro de las funciones que desarrolla la Oficina se encuentra, prestar asesoría especializada al Coordinador Local de la Ley Polimetales, ejecutando las siguientes funciones:

- 1. Atención de público: Aclarar dudas de las personas, en relación a la Ley 20.590 y los requisitos que exige su reglamento para acreditarse (de 5 a 10 personas diarias).
- 2. Recepción y revisión de las solicitudes de acreditación con sus respectivos documentos.
- 3. Ejercer la coordinación entre la autoridad coordinadora de la Ley N° 20.590 y dirigentes sociales de Arica, Mesa de Trabajo de Salud, Vivienda, Medio Ambiente, Educación y coordinación polimetales, aproximadamente una vez por mes o según demanda.
- 4. Confecciones de Resoluciones y certificados últimos acreditados por el Coordinador local.
- 5. Entrega de Certificados a Pobladores, Ex pobladores, Trabajadores y Ex trabajadores Acreditados por Resolución Exenta 3427 de la Autoridad Coordinadora de la Subsecretaria General de la Presidencia y por el Coordinador Regional Polimetales.

Acreditación de beneficiarios de la Ley N°20.590

Tabla 7: Resumen de acreditaciones Ley N° 20.590.

Acreditados	2018
Resoluciones Polimetales (Seremi de Medio Ambiente Arica y Parinacota)	127

III. GESTIÓN SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SUPERINTENDENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE

1. GESTIÓN SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (SEA)

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) es un organismo público funcionalmente descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.



Su función central es tecnificar y administrar el instrumento de gestión ambiental denominado “Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental” (SEIA), cuya gestión se basa en la evaluación ambiental de proyectos ajustada a lo establecido en la norma vigente, fomentando y facilitando la participación ciudadana en la evaluación de los proyectos.

Este Servicio cumple la función de uniformar los criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental que establezcan los ministerios y demás organismos del Estado competentes, mediante el establecimiento, entre otros, de guías trámite.

La tecnificación del sistema apunta a establecer criterios comunes para evaluar cada tipo de proyecto, con el objeto de asegurar la protección del medio ambiente de manera eficiente y eficaz.

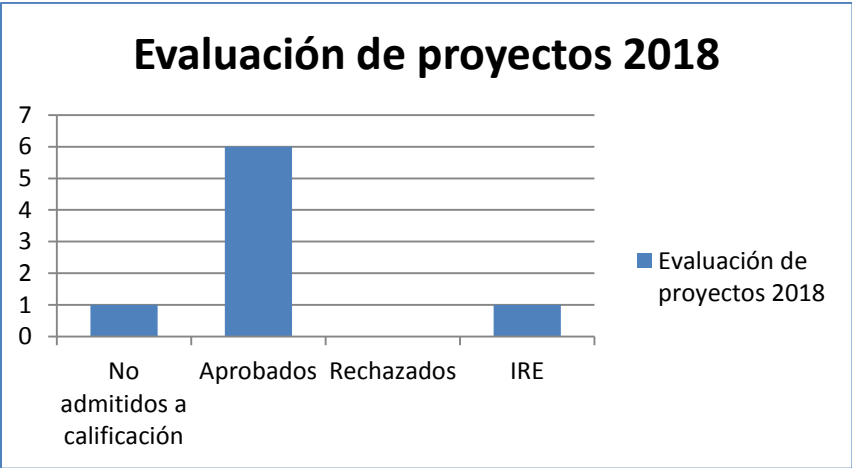


Figura 5: El gráfico muestra el número de proyectos en el SEIA, durante el 2018.

Tabla 8: Montos de Inversión Proyectos Aprobados 2018 por Rubro

Montos	MMU\$
Infraestructura de transporte	55,4
Minería	9,77
Energía	11,6
Otros	0,18
Montos de inversión Aprobados	76.96 MMU

Tabla 9: Pertinencias

Pertinencias	
No ingresan	53
Ingresan	4
Desistidas	4
Abandono	3
Total Pertinencias respondidas	64

Finalmente, durante el año 2018 se recibieron 11 Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP), cursadas bajo la Ley 20.285, Sobre acceso a la Información pública.

GESTIÓN SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA)

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente.



Dentro de nuestra institucionalidad ambiental, la Superintendencia del Medio Ambiente cumple un rol fiscalizador y de sanción sobre los instrumentos de gestión ambiental vigentes (Ley 19.300): Resoluciones de Calificación (RCA), Normas de Emisión, Normas de Calidad y Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley.

Para llevar a cabo dichas funciones, la Superintendencia podrá desarrollar esta labor mediante tres modalidades de fiscalización. En primer lugar, una modalidad directa con sus propios funcionarios en las oficinas regionales; en segundo lugar, a través de los organismos sectoriales, y, finalmente, mediante terceros debidamente acreditados y autorizados por la Superintendencia.

En ese sentido, durante el año 2018, se inauguró la Oficina Regional de Arica y Parinacota de la SMA, ubicada en calle 7 de Junio 268 oficina 330, y cuenta actualmente con una Jefa de Oficina Regional, dos fiscalizadores ambientales, y un apoyo administrativo.

Durante el año 2018 se programaron 12 Unidades Fiscalizables¹, más uno que se ha adicionado como no programado (denuncia), todas actividades de fiscalización que se encuentran 100% cumplidas. Además, se han coordinado y efectuado 11 fiscalizaciones a otros instrumentos de carácter ambiental, distintos de RCA (figura 6).

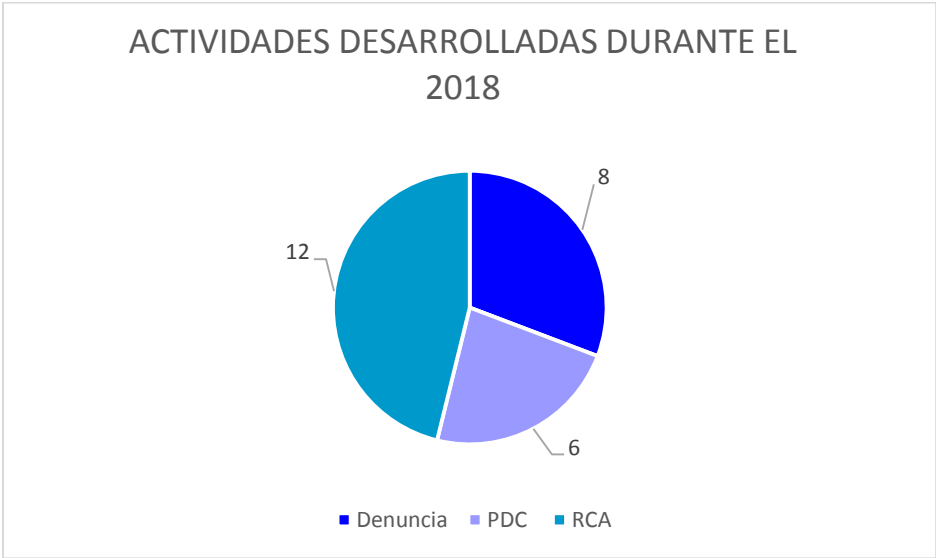


Figura 6: Número de fiscalizaciones durante el 2018, para la Región de Arica y Parinacota.

En nuestra región, el número de fiscalizaciones se distribuye entre 10 sectores económicos, sin primacía de alguno en particular. Sin perjuicio de esto, “Minería” lidera la contabilidad con 3 fiscalizaciones, alcanzando el 23% del total. El detalle por categorías de las Unidades Fiscalizables se presenta en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

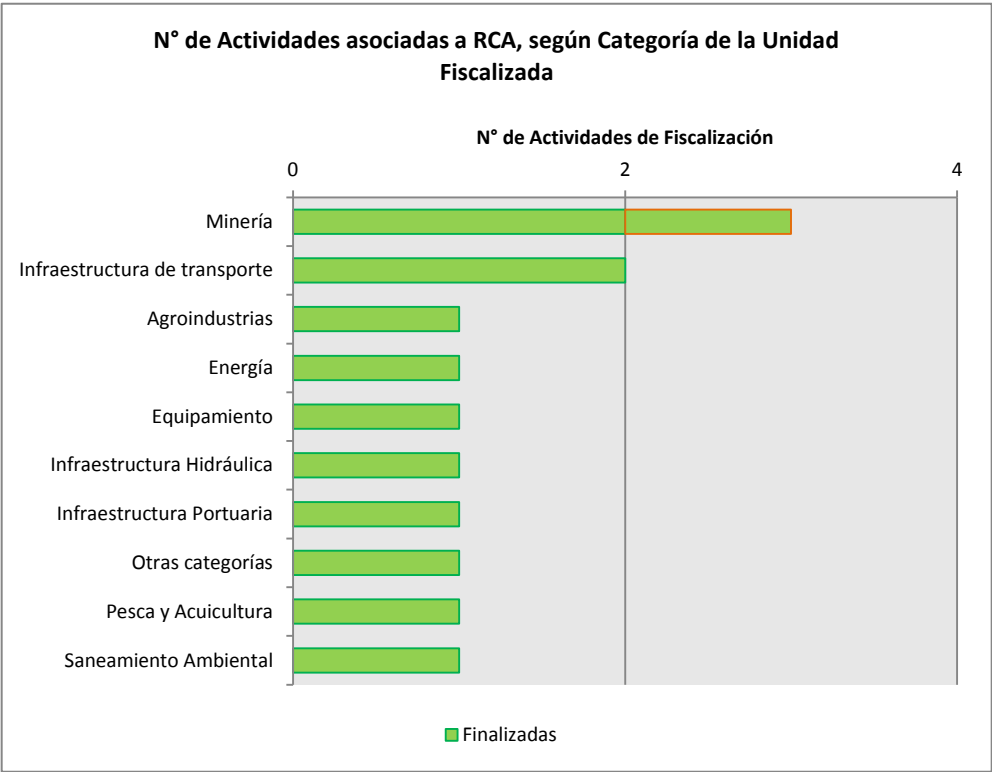


Figura 7: Número de fiscalizaciones a RCA para 2018, según la Categoría de las Unidades fiscalizadas.

¹ **Unidad Fiscalizable:** Unidad física en la que se desarrollan obras, acciones o procesos regulados por uno o más instrumentos de competencia de la SMA, relacionadas entre sí por desarrollarse en un espacio físico común y de manera dependiente unas de otras.

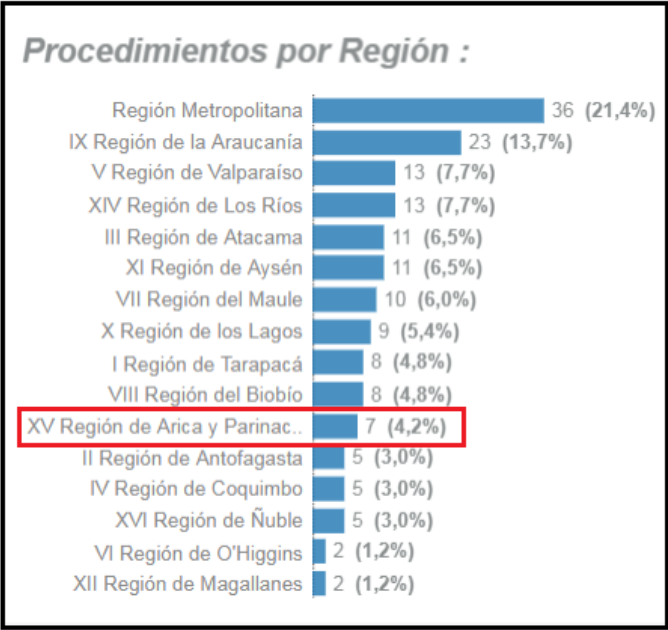


Figura 8: Porcentaje de Procesos Sancionatorios.

Para este año 2019, se ha proyectado 12 actividades de fiscalización a Resoluciones de Calificación Ambiental, pero también se realizará el seguimiento y fiscalización de 6 Planes de Cumplimiento asociados a procesos sancionatorios.

Acerca de los Procesos Sancionatorios, durante el año 2018, se iniciaron 7 procesos sancionatorios, todos estos ubicados en la comuna de Arica y equivalentes al 4,2% del total nacional, siendo el Equipamiento la categoría con 6 de los 7 procedimientos abiertos.



Chile
en marcha